

En la medida que exista una discrepancia entre esta tarifa traducida y la versión original en inglés, prevalecerá la versión en inglés.

# Servicio Residencial Programa de Descuento por Equipos Médicos Tarifa MED

## I. Aplicabilidad

El Programa de Descuento por Equipos Médicos (MED) se aplica a los clientes que reciben servicio por tarifas residenciales que certifiquen, por escrito, que el cliente o un residente permanente en la vivienda del cliente cumple con estos requisitos:

- depende de un dispositivo de equipo médico calificado que se utiliza en la vivienda; o
- padece una afección médica con necesidades de calefacción eléctrica o climatización especiales.

## II. Descuento por Equipos Médicos

La rebaja del Descuento por Equipos Médicos (MED) se aplica a la porción de la factura mensual que corresponde al consumo de electricidad.

Descuento de la tarifa MED .....\$15.00

## III. Descuento por Equipos Médicos y Tarifa del Programa de Asistencia de Energía

Los clientes residenciales calificados para ambos beneficios de la Tarifa del Programa de Asistencia de Energía (EAPR) y de MED reciben el descuento de EAPR como se describe en el Programa de Tarifas de EAPR y el descuento de MED.

## IV. Condiciones

### A. Solicitud y Certificación

Se debe llenar una solicitud y obtener la certificación de un profesional médico calificado que declare la necesidad médica. La definición actual de un “profesional médico calificado” está publicada en el sitio web de SMUD, [www.smud.org](http://www.smud.org).

### B. Dispositivo de Equipo Médico

A los fines de estas tarifas, un dispositivo de equipo médico se define como un dispositivo médico calificado que requiere para su funcionamiento electricidad proveída por la compañía eléctrica y es necesario su uso regular para la movilidad o el apoyo vital de la persona que reside en una vivienda residencial. Los dispositivos calificados cambian con frecuencia a causa de los avances tecnológicos. En el sitio web de SMUD, [www.smud.org](http://www.smud.org), está disponible una lista actualizada de los dispositivos y las afecciones médicas que califican.

### C. Solicitud de Descuento Adicional

Si este descuento no satisface las necesidades de electricidad para uso médico en una vivienda, los clientes pueden comunicarse con SMUD para solicitar asistencia adicional.

## V. Facturación

La opción del programa MED entrará en vigencia a partir del inicio del período de facturación en el que se reciba y apruebe la solicitud. El regreso a otra opción de tarifa será efectiva a partir del inicio del período de facturación en el que se reciba la solicitud o de la fecha de cancelación, si se rescinde la inscripción en el programa MED. El descuento puede reflejarse en la factura del cliente con un código de identificación basado en la tarifa o con una descripción del concepto.

*(Fin)*

ESTA PÁGINA SE DEJÓ EN BLANCO DE MANERA INTENCIONAL